

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código E-GCCP-FR-017
		Versión : 5
	Informe de Supervisión Electrónico SUPERVISA	Fecha de Aprobación: 01/09/2025

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO N° SS-CD-CVI-999-2025	
Informe Parcial ___X___ / No. Del Informe 8	Informe Final _____
Periodo del Informe: Del 01.04.2026 hasta el 30.04.2026	
Fecha en la que se rinde el informe :	04.06.2026

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO O CONVENIO	
Contratista:	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JOSE DE LA PALMA
NIT / C.C.:	8999991656
Supervisor:	BLANCA PATRICIA BRICEÑO PIRA
Cargo:	Profesional Universitario
Objeto del Contrato o Convenio:	Aunar esfuerzos administrativos, técnicos y financieros entre la secretaría de salud de Cundinamarca y la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JOSÉ DE LA PALMA, con el propósito de fortalecer su capacidad operativa, coadyuvar al proceso de saneamiento de sus obligaciones financieras y garantizar la continuidad en la prestación de los servicios de salud, así como mejorar la calidad de la atención, en el marco del desarrollo del plan de sostenibilidad financiera.
Fecha de Suscripción de Contrato o Convenio:	06.11.2025
Fecha de Inicio del Contrato o Convenio	12.11.2025
Certificado de Disponibilidad Presupuestal	7100071725, 7100073395
Registro Presupuestal	4600032502, 4700013608
Valor Inicial del Contrato o Convenio	\$1,400,000,000
Adición	\$300,000,000
Vigencia Futura	\$0
Pasivo Exigible	\$0
Valor Total del Contrato	\$1,700,000,000
Plazo de Ejecución Inicial	2 MESES Y 5 DIAS O 31.12.2025
Prorroga No.	1
Plazo de Ejecución Final	30.06.2026
Fecha De Terminación del Contrato o Convenio	31.12.2025
Suspensión (según aplique)	NO
Fecha De suspensión (si se llevó a cabo)	
Fecha De reinicio (si se llevó a cabo)	
Cesión / Terminación Anticipada	NO
Aseguradora	NO APLICA
Garantía de Cumplimiento	NO APLICA
Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual	NO

2. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS:

Porcentaje de avance: 93%

1.Suscribir acta de inicio dentro de los cinco días hábiles siguientes a la firma del respectivo convenio.

Manuela J.

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código E-GCCP-FR-017
		Versión : 5
	Informe de Supervisión Electrónico SUPERVISA	Fecha de Aprobación: 01/09/2025

Se suscribió Acta de Inicio el día 12 de noviembre de 2025 entre la Empresa Social del Estado Hospital San José de la Palma y La Secretaría de Salud de Cundinamarca del Convenio SS-CD-CVI-999-2025, se adjunta en un folio en el expediente contractual

2.Aportar certificación de apertura de cuenta bancaria para el manejo de los recursos del convenio; la cual deberá ser creada dentro de los cinco (5) días siguientes de la firma del convenio; con destinación específica para el manejo de los recursos asignados.

La E.S.E. presenta certificación bancaria de la cuenta de ahorros del Banco Bancolombia No. 34193752961, para el manejo de los recursos del Convenio SS-CD-CVI-999-2025, se adjunta en un folio en el expediente contractual.

3.Modificar el presupuesto de ingresos y de gastos de la E.S.E. conforme a la asignación de los recursos, en concordancia con la solicitud viabilizada por la secretaría de salud y según lo establecido en la Ordenanza No.0103 de 2023 y demás normas presupuestales vigentes. (En caso de aplicar).

La E.S.E. aporta Acuerdos de Junta Directiva Nos. 040 y 041 del 12 de Noviembre de 2025, mediante los cuales se viabiliza modificación al Presupuesto de ingresos y gastos de la Empresa Social del Estado Hospital San José de la Palma, para la vigencia fiscal 2025 en la suma de MIL CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$1.400.000.000) M/CTE, conforme a los recursos asignados al convenio SS-CD-CVI-999-2025, de acuerdo con la solicitud viabilizada por la Secretaría de Salud de Cundinamarca y según lo establecido en la Ordenanza No. 0103-2023 y demás normas presupuestales vigentes, se adjuntan 11 folios en el expediente contractual.

Mediante acuerdo No. 049 del 29 de diciembre de 2025 se aprueba modificación de SUSTITUCION de la fuente de financiación en el presupuesto de Ingresos de la E.S.E. Hospital San José de la Palma, para la vigencia fiscal de 2025, en la suma de TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$300.000.000) M/CTE. se adjuntan 7 folios en el expediente contractual.

4.Presentar copia del acuerdo de junta directiva donde se aprobó la incorporación de los recursos del presente convenio al presupuesto de la entidad.

La E.S.E. aporta Acuerdos de Junta Directiva Nos. 040 y 041 del 12 de noviembre de 2025, mediante los cuales se aprobó la incorporación de los recursos del Convenio al presupuesto de la entidad, se adjuntan 11 folios en el expediente contractual y Acuerdo No. 049 del 29 de diciembre de 2025 mediante el cual se aprueba modificación de Sustitución de la fuente de financiación en el presupuesto de Ingresos de la E.S.E. Hospital San José de la Palma, para la vigencia fiscal de 2025.

5.Presentar copia de la resolución del CONFISCUN o CONFIS, donde se modifica el presupuesto de ingresos y gastos incorporando los recursos del convenio al presupuesto de la entidad, en los términos establecidos en la Ordenanza No.0103 de 2023 y las normas concordantes. (En caso de aplicar).

La Empresa Social del Estado Hospital San José de la Palma, aporta Resolución de CONFIS No. 00066 del 13 de noviembre de 2025, por la cual se modifica el presupuesto de ingresos y gastos incorporando los recursos del convenio al presupuesto de la entidad, en los términos establecidos en la Ordenanza No.0103 de 2023 y las normas concordantes, aprobando el acuerdo No.041 del 12 de noviembre de 2025 de la Junta Directiva de la Empresa Social del Estado Hospital San José de la Palma, se adjunta en 7 folios en el expediente contractual.

6.Utilizar los recursos conforme al objeto del convenio y a la solicitud de recursos viabilizada por el secretario de Salud, previa solicitud del representante legal de la ESE

La Empresa Social del Estado Hospital San José de la Palma, ha ejecutado los recursos en un 93% por \$ 1.576.118.859 del total de los recursos asignados por \$1.700.000.000., acorde con el objeto del convenio y con la solicitud de recursos debidamente viabilizada por la secretaria de Salud

7.Designar un responsable para el seguimiento a la ejecución oportuna del convenio.

El Gerente de la Empresa Social del Estado Hospital San José de la Palma, designó como responsable para el seguimiento a la ejecución oportuna del convenio al señor Juan Camilo Ramírez, Contador de la ESE, se adjunta en 1 folio en el expediente contractual

8.Presentar informes mensuales al supervisor del convenio sobre los avances en la ejecución con los soportes correspondientes para el seguimiento al mismo, los cuales deben ser debidamente cargados a la plataforma SECOP II.

La E.S.E. Hospital San José de la Palma, presentó el informe de ejecución del convenio correspondiente al mes de abril de 2026 el día 4 de junio de 2026, en el cual informan que durante el mes no realizaron ejecución financiera ni presupuestal.

9.Reintegrar los rendimientos financieros generados mensualmente, certificados por la entidad bancaria.

No aplica para este periodo

10.Reintegrar los recursos no ejecutados, para la expedición de documento de ingreso por parte de la tesorería de la secretaria de Salud, previo a la suscripción del acta de liquidación.

No aplica para este periodo

11.Presentar informe final sobre la ejecución total de los recursos en cumplimiento del objeto contractual, a fin de proceder a su liquidación, el cual debe ser debidamente cargado a la plataforma SECOP II., con los soportes a que haya lugar.

Jamain Jarama

 <div>Gobernación de Cundinamarca</div>	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código E-GCCP-FR-017
		Versión : 5
	Informe de Supervisión Electrónico SUPERVISA	Fecha de Aprobación: 01/09/2025

No aplica para este periodo

12.Adelantar el proceso de gestión de cartera y conciliaciones, estableciendo una estrategia administrativa y jurídica que le permita aumentar el recaudo por venta de servicio, para cual deberá entregar un informe dentro del plazo de ejecución del convenio.

No aplica para este periodo

13. Adelantar las gestiones administrativa y financiera necesarias de conformidad con los indicadores de desempeño a corte del 31 de diciembre de 2025, con el fin de ser calificada su gestión.

No aplica para este periodo

14.Acatar todas las circulares, resoluciones y actos administrativos emitidos por la Secretaría de Salud Departamental.

No aplica para este periodo

15.El representante legal y/o quien haga sus veces se compromete a implementar y ejecutar las políticas anti soborno, antifraude, y el sistema de autocontrol y gestión del riesgo integral de lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y el financiamiento de proliferación de armas de destrucción masiva (SAGRILAF), según aplique para la persona jurídica que represente.

No aplica para este periodo

16.Las demás que por la naturaleza del presente convenio deba ejecutar la ESE

3. PAGOS EFECTUADOS EN EL DESARROLLO DEL CONTRATO O CONVENIO

DOCUMENTO DE PAGO	FECHA	VALOR
3300165858	13.11.2025	\$1,330,000,000
3300178170	29.12.2025	\$70,000,000
3300178171	29.12.2025	\$290,000,000

4. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO O CONVENIO (ESTE PUNTO SOLO APLICA PARA EL INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN)

NO APLICA

5. RENDIMIENTOS FINANCIEROS (ESTE PUNTO SOLO APLICA PARA EL INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN)

NO APLICA

6. RESPONSABLE DEL CIERRE DEL EXPEDIENTE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN (ESTE PUNTO SOLO APLICA EN LOS CASOS DE OBLIGACIONES POSTERIORES A LA LIQUIDACIÓN)

No Aplica

7. RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES



BLANCA PATRICIA BRICEÑO PIRA
Profesional Universitario